

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 448/99).

Exp. núm.: 7823.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a 62 viviendas entre la C/ Pocillo y C/ Reina Sofía de Mengíbar. Expte. 7823.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 41 metros en D/C.

Conductor: RHZ1 18/30 1x150 Al h 16. Aluminio de 150 mm² de sección.

- Centro de transformación:

Denominación: «Pocillo».

Tipo: Interior con celdas de SF6.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto en pesetas: 6.288.706.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 468/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que con fecha 6 de mayo de 1998, se ha presentado en esta Delegación Provincial una instancia suscrita por don Andrés Balsera Ruiz, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo

(Córdoba), C/ Ronda del Guadiato, 7, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de San Orién, para recursos de la Sección C) (cuarzo, moscovita y feldespato), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de veinte cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.906.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 52' 20"	38° 04' 40"
1	4° 52' 20"	38° 04' 20"
2	4° 52' 00"	38° 04' 20"
3	4° 52' 00"	38° 03' 40"
4	4° 51' 40"	38° 03' 40"
5	4° 51' 40"	38° 02' 40"
6	4° 52' 20"	38° 02' 40"
7	4° 52' 20"	38° 03' 20"
8	4° 53' 20"	38° 03' 20"
9	4° 53' 20"	38° 04' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba. 21 de enero de 1999. El Delegado Provincial. Firmando: Antonio Poyato Poyato.

Córdoba, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos

de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 5 de marzo de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones Industriales Artesanos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios industriales artesanos.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Juan Luis Toledo Galán y don Benjamín Bejarano Clemente. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4 de enero de 1999.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 4 de marzo de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española -Caballo Andaluz-.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1997 figuran: Don José Artillo Cano y don Juan Huertas Montiel, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 9,15 horas del día 9 de marzo de 1999, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Andaluza de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales-ATP».

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Julio Alba Riesco, don José María Moreno Ibáñez, doña Aurora Gallardo Sánchez, doña Ana María Oblaré Torres y doña María Eulalia Guerrero Alonso. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4 de marzo de 1999.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, expediente 33 AU, instalación de cogeneración en matadero Sánchez Romero y Carvajal Jabugo, SAE. (PP. 477/99).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Sánchez Romero Carvajal Jabugo, S.A.
- b) Domicilio: Carretera San Juan del Puerto, s/n, Jabugo (Huelva).
- c) Lugar donde se va a establecer: Jabugo (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Planta de Cogeneración.
- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 23.501.000 ptas.

Características principales:

- Dos motores Jenbacher 316 G.S.N.L a gas natural de 802 KW de potencia eléctrica cada uno, potencia eléctrica total 1.604 KW.
- Dos transformadores 0,69/15 KV y 1.120 KVA c/u.
- Transformador de relación 15/0,4 KV y 250 KVA para Servicios Auxiliares.
- Potencia total generación: 2.066 KVA.

Expte. núm.: 33 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 3 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 564/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

- Nombre: «Los Algarres».
- Número: 14.752.
- Recursos a investigar: Sección C).
- Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.
- Superficie: 48 cuadrículas mineras.
- Términos municipales: Almonaster la Real, Aracena y Campofrío.
- Provincia: Huelva.
- Titular: Minas de Río Tinto, S.A.L.
- Domicilio: La Dehesa, s/n, Minas de Riotinto (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería,